



**EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS SOCIALES.**

TERCER CURSO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

**GUÍA DOCENTE**

**DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

Denominación:	<b><u>MATERIA:</u> CONCEPTOS, MÉTODOS, Y TEORIAS.</b>  <b>ELTRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS SOCIALES.</b>
Código:	1202020
Titulación:	Grado en Trabajo Social
Carácter:	Obligatorio
Tipo:	Obligatoria
Curso de impartición:	Tercer curso de Grado en Trabajo Social
Anual/semestral:	Semestral . Primer semestre
Créditos ECTS:	6
Idioma de impartición:	Español
Curso académico:	2.014/15
Departamento o Departamentos implicados en la docencia:	Trabajo Social y Servicios Sociales

## CONTEXTUALIZACIÓN:

Presentación breve de la asignatura:	El programa se configura con contenidos relativos al Nuevo Sistema de Servicios Sociales y al papel que tiene el profesional del Trabajo Social dentro del mismo. Conoce los recursos de carácter formal e impulsar los informales, principalmente los de índole comunitaria , otorgando las bases y los conocimientos suficientes para ello. Trata en todo momento de lograr la implicación del usuario y de que el profesional valore adecuadamente las necesidades que existen en su ámbito de actuación.
Modulo y materia en los que se incluye:	<p><b>Modulo:</b> El Trabajo Social: conceptos, métodos, técnicas y aplicaciones</p> <p><b>Materia:</b> Conceptos, Métodos y Teorías.</p> <p>El Trabajo social en el sistema integrado de Servicios Sociales.</p>
Justificación de su estudio e interrelación con otras del Plan de estudios	<p>Aporta conocimientos clave sobre la metodología de intervención comunitaria</p> <p>Capacita para trabajar en red, considerando éste como un instrumento de integración y coordinación de las intervenciones comunitarias.</p> <p>Analiza el Marco Legal de los SS.SS con particular referencia en nuestra Comunidad Autónoma; tomando como eje central la ley de la dependencia.</p> <p>Finalmente se dan unas nociones básicas del Libre ejercicio profesional dado que cada vez cobra mayor relieve como modalidad de trabajo.</p>
Recomendaciones o conocimientos previos necesarios.	Conocimientos básicos de metodología, legislación e intervención profesional..
Interés para el futuro profesional del estudiante	<p>El profesional tiene que conocer el Sistema de servicios sociales en el que se enmarca su ejercicio profesional. Es deber de los Trabajadores Sociales analizar las necesidades del entorno y tratar de buscar respuestas a las mismas mediante los recursos formales e informales, todo ello con una adecuada planificación.</p> <p>Se aborda, ya que cada vez parece imponerse más como modalidad de trabajo, todo lo relativo al Libre Ejercicio de la Profesión.</p>

## DATOS BÁSICOS DEL PROFESORADO:

Profesor/a Responsable	Dña. M <sup>a</sup> Luisa REVUELTA ALONSO
Departamento y área de conocimiento:	Trabajo Social y Servicios Sociales.
Dirección:	Escuela Universitaria de Trabajo Social. C/ CARDENAL LANDAZURI N° 27
Correo electrónico:	<a href="mailto:mlreva@unileon.es">mlreva@unileon.es</a>
Teléfono:	987.23.43.38

**TUTORIAS:** siempre que el alumno lo precise , previa solicitud de las mismas a través del correo electrónico del profesor de la materia.

## CALENDARIO

7 de Octubre de 2014. Octubre 2014	Presentación de la Guía docente y contenidos principales de la materia. Tema Primero
Noviembre 2014	Tema Segundo
Diciembre 2014 / Enero 2015	Tema Tercero y Cuarto
Del 26 de Enero al 2 de Febrero de 2015	Periodo de revisión y evaluación de la primera convocatoria ordinaria.
Del 9 al 16 de Febrero de 2015. 21 de Febrero	Periodo de revisión y evaluación de la segunda convocatoria ordinaria. Cierre de actas

## COMPETENCIAS:

### Competencias que adquiere el estudiante

- Profundizar en la Metodología Profesional, de forma especial en el ámbito comunitario, utilizando adecuadamente los conocimientos teóricos y el aprendizaje práctico.
- Analizar la naturaleza de las relaciones entre profesionales y usuarios, y las potencialidades y dificultades marcan, teniendo en cuenta los aspectos relativos al género y la diversidad cultural.
- Conocer los principales métodos y técnicas para interactuar con comunidades para promover cambios, desarrollos y mejorar sus oportunidades vitales.
- Conocer los modos de intervenir con organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos, y para promover la participación de los usuarios en los procesos y servicios de trabajo social.
- Conocer los modos de implicar a los usuarios de los servicios de trabajo social para incrementar sus recursos, su capacidad y su poder para influir en los factores que afectan a sus vidas.
- Analizar la relación entre las políticas Institucionales, las exigencias legales y los límites profesionales en el desarrollo del Trabajo Social.
- Aplicar los métodos de valoración de las necesidades y las opciones posibles dentro del sistema integrado de Servicios Sociales, para orientar una estrategia de intervención.

<p><b>CONTENIDOS</b></p>	<p>El Trabajo Social en el Sistema Integrado de Servicios Sociales. El proceso de trabajo social aplicado a la comunidad. Métodos y técnicas de intervención con organizaciones y comunidades. Métodos de valoración de necesidades comunitarias. El Trabajo Social de Red instrumento de integración y coordinación de las intervenciones en una perspectiva comunitaria. Estrategias de resolución de conflictos comunitarios. El trabajo Social en los Servicios Sociales de atención primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ El proceso de trabajo social aplicado a la comunidad .</li> <li>▶ El Trabajo Social de Red: Instrumento de integración y coordinación de las Intervenciones en una perspectiva comunitaria.</li> <li>▶ El Trabajo Social en los Servicios Sociales.</li> <li>▶ Libre ejercicio Profesional.</li> </ul>
--------------------------	---

<p>Parte A Temas de que consta</p>	<p><b><u>BLOQUE PRIMERO: EL PROCESO DE TRABAJO SOCIAL APLICADO A LA COMUNIDAD.</u></b></p> <p>1.- Proceso Histórico del Trabajo Social Comunitario en España.</p> <p>1.1.- Desarrollo Comunitario y Organización de la Comunidad.</p> <p>1.2. La comunidad como dimensión funcional y operativo.</p> <p>1.3. Factores estructurales de la Comunidad y de la intervención social: territorio., población demanda y recursos</p> <p>1.4. Metodología y fases de la intervención.:fase de estudio e investigación social.,fase de escucha e individualización de los problemas, fase de intervención inicial.,fase de Intervención ordinaria,fase Inter.-comunitaria o comarcal.</p>
--	---

<p>Parte B Temas de que consta</p>	<p><b><u>BOLOQUE SEGUNDO: EL TRABAJO SOCIAL DE RED Instrumento de integración y coordinación de las Intervenciones en una perspectiva comunitaria.</u></b></p> <p>2.1. Introducción.</p> <p>2.2 Concepto de la lógica de las prestaciones a la proyección integrada de las intervenciones.</p> <p>2.3 Vinculación existente entre Trabajo Social de Red y Comunidad.</p> <p>2.4 Consecuencias de la " modernidad" en el ámbito del Trabajo Social y de los Servicios Sociales</p> <p>2.5.Las intervenciones en el Trabajo Social de Red</p> <p>2.6. Aclaraciones básicas</p> <p>2.7. Soportes documentales básicos para la creación, sostenimiento y apoyo de las redes.</p>
--	--

<p>Parte C Temas de que consta</p>	<p><b><u>BLOQUE TERCER.. EL TRABAJO SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES</u></b></p> <p>3.1. El Marco Legal de los Servicios Sociales</p> <p>3.1.1. Consideraciones previas: el marco general de los SS.SS.</p> <p>3.1.1.1. La Constitución Española y los Estatutos de Autonomía.</p> <p>3.1.1.2. La Ley de Régimen Local.</p> <p>3.1.2. Las nuevas Leyes de Servicios Sociales. Valoración de su contenido</p> <p>3.1.3.- Los Servicios Sociales en las leyes de SS.SS. autonómicas.</p> <p>3.1.3.1.- Antecedentes.</p> <p>3.1.3.2.- De la praxis a la norma.</p> <p>3.2. El Sistema de Servicios Sociales en la Ley 16/2010, de 20 de Diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León</p> <p>3.2.1. Finalidad y Objetivos</p> <p>3.2.2. Principios rectores</p>
--	--

	<p>3.2.3. Agentes del sistema</p> <p>3.2.4. Destinatarios y derechos de éstos</p> <p>3.2.5. Prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública.  Prestaciones esenciales  Prestaciones no esenciales</p> <p>3.2.6. Organización territorial y funcional del Sistema.</p> <p>3.2.7.- La calidad</p> <p>3.3. La Ley 39/2006 , de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.</p>
--	---

<p>Parte D Temas de que consta</p>	<p><b><u>BLOQUE CUARTO: El Libre Ejercicio Profesional</u></b></p> <p>1.- Breve reseña histórica</p> <p>2.- Disposiciones legales para ejercer</p> <p>3.- Principales dificultades</p> <p>4.- Sectores o ámbitos de ejercicio libre de la profesión</p> <p>5.- El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional</p>
--	---

## METODOLOGIA DOCENTE

CLASES MAGISTRALES	<p>Consisten en la exposición de contenidos teóricos y prácticos mediante presentaciones o explicaciones del profesor, así como orientación sobre fuentes de información y claves de lectura.</p> <p>El objetivo de este método de enseñanza y aprendizaje es orientar el estudio proporcionando bases suficientes para preparar trabajos teóricos y prácticos de forma autónoma. Se dispondrá previamente de un guión de contenidos y objetivos de aprendizaje de la sesión, y/o materiales didácticos y recursos bibliográficos.</p>
ACTIVIDADES DE TRABAJO DIRIGIDO	<p>El objetivo de estas actividades es que se contraste a través de una serie de tareas (lectura fuentes primarias; libros, textos o artículos de autores relevantes en la materia, análisis de artículos de prensa, exposiciones orales y/o escritas...) contenidos teórico-prácticos expuestos en las clases magistrales, El profesor atenderá las consultas y dudas que surjan durante la realización de los trabajos, estimulando el proceso de razonamiento , de forma que en lo posible sean ellos mismos quienes resuelvan sus dudas con una metodología de trabajo cooperativo.</p>
ACTIVIDADES DE TUTORÍA	<p>Consisten en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje , revisando contenidos y materiales y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Pueden ser horas de tutoría personal o grupal</p>
EVALUACIÓN	<p>Es el conjunto de pruebas escritas, orales, prácticas, trabajos, utilizados en la evaluación del progreso del estudiante. Pueden ser empleadas para evaluar su rendimiento en la materia, y/o por el profesor para evaluar los resultados del aprendizaje.</p>
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	<p>Incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos (estudiar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias como artículos y/o libros, análisis de contenido de textos, etc...), así como de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar (resúmenes de lecturas, resolución de cuestiones, etc).</p>



## DISTRIBUCION DEL VOLUMEN DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE:

Actividad	Créditos	Horas
Actividades expositivas de profesor (exposición teórica, seminarios, presentación de trabajos)	2	50 hs.
Actividades dinámicas (resolución de casos, prácticas en aula o fuera de ella, etc.).	0,75	19 hs.
Actividades autorizadas individuales o en pequeños grupos.	0,75	19 hs.
Otros (trabajo en equipo, actividades de evaluación, estudio personal)	2,5	62,5 hs
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>150 Horas</b>

## EVALUACION DE LA ADQUISICION DE COMPETENCIAS

<b>Aspectos evaluables</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Exámenes escritos: Ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, etc.</li><li>- Exámenes orales: Intercambios orales en el aula, entrevista, debate, pruebas orales, etc.</li><li>- Observación: Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.</li><li>- Situaciones de prueba: Tratan de simular la realidad profesional, de tal modo que reflejen situaciones parecidas a las que se va a encontrar el alumno.</li><li>- Técnicas basadas en la participación del alumno: Tratan de implicar al alumno en el propio proceso de evaluación.</li><li>- Tutorías individuales y en pequeños grupos.</li></ul>
----------------------------	--

## EVALUACION DE LA ADQUISICION DE COMPETENCIAS

<u>Aspectos evaluables</u>	<u>Criterios de evaluación</u>	<u>Procedimientos</u>	<u>Valor relativo</u>
Contenidos Teórico-prácticos	Conocimiento y comprensión de la materia	Trabajos realizados	60%
Realización de trabajos individuales y grupales	Se evaluarán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos adquiridos</li> <li>- Habilidades desarrolladas para la recogida y gestión de la información</li> <li>- Corrección ortográfica, gramática y verbal.</li> <li>- Puntualidad en la entrega.</li> <li>- Actitudes mostradas por el estudiante en función de la modalidad del trabajo( individual, grupal, en el aula, fuera de ésta...)tales como activo, participativo, crítico, responsable con las tareas encomendadas...etc.</li> <li>- Capacidad d expresión oral</li> </ul>	Valoración de la metodología del trabajo, de la asimilación del mismo. Análisis de la dinámica grupal.	30%
Asistencia a las actividades presenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación activa en las actividades.</li> <li>- Valoración del interés mostrado en las actividades presenciales.</li> <li>- Capacidad de trabajar en grupo.</li> <li>- Recogida de firmas</li> <li>- Entrega de trabajos realizados en el aula</li> </ul>	<u>Valoración de las actividades presenciales</u>	10%

## SISTEMA DE CALIFICACIONES

Según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre,(BOE nº: del 18 de Septiembre de 2003), por el que se establece el Sistema Europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional .Se incluye el artículo específico para mayor claridad del alumno y del profesor

Artículo 5. Sistema de calificaciones.

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor."

## **BIBLIOGRAFIA**

### **Bibliografía recomendada**

- ALEMÁN BRACHO, C.: “ Una perspectiva de los servicios sociales en España”. Cuadernos de Trabajo Social. nº 2. Octubre 1993, Pags. 195-205. Documento digital. <http://hd.handle.net>, <http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5870>.
- AAVV.: “Servicios sociales para personas mayores en España. Enero 2007”. Boletín sobre el envejecimiento. Perfiles y tendencias. Número 32, noviembre 2007. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Madrid 2007. Documento digital <http://www.060.es>.
- AAVV.: “El servicio de ayuda a domicilio (SAD): su situación actual”. Boletín sobre el envejecimiento. Perfiles y tendencias. Número 25, noviembre 2006. (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Madrid 2006. Documento digital <http://www.060.es>.
- Plan gerontológico 1993
- Informe Gaur 1975
- SANCHO CASTIELLO, T. Y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, P. : “Envejecimiento y protección social de la Dependencia en España. Veinte años de historia y una mirada hacia el futuro”. Artículo publicado en el monográfico de la Revista de Intervención Psicosocial, con motivo de la II AME (Asamblea Mundial de Envejecimiento). Colegio de Psicólogos, Marzo 2002.
- ALONSO SECO, J.M. Y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, B.: “La asistencia social y los servicios sociales en España” , Madrid (Boletín Oficial del Estado) 1997
- PRADO SEBASTIÁN, C.: “Prevención y mantenimiento de la autonomía de los mayores. La ayuda a domicilio”. Cuadernos de trabajo social número 14. 2001
- TRIGUEROS, I y MONDRAGÓN, J.: “Manual de ayuda a domicilio”, Madrid (Siglo XXI de España Editores), 2002
- ACKER, D., BÉGUÉ, C y POMMIER M. : “ El papel de la seguridad social en la atención a domicilio”. Informe técnico 25. Asociación Internacional de la Seguridad Social, 2008. Documento Digital [www.issa.int](http://www.issa.int).
- RODRÍGUEZ CABRERO, G.: “El gasto público en servicios sociales en España (1972-88)”. Madrid, (Ministerio de Asuntos Sociales)1990.
- RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S.:” Asistencia social y Servicios sociales” en AAVV.: Derecho Público de Castilla y León, Valladolid (LEX NOVA) 2007
- GARCÍA HERRERO, G y RAMÍREZ NAVARRO, J.M.: “Los nuevos servicios sociales”-síntesis de conceptos y evolución-, Zaragoza, (CERTENZA) 1992
- AAVV. Elaborado por el Servicio de Estudios Sociológicos de la Confederación Europea de Cajas de Ahorros. : “Comentario Sociológico. Estructura Social de España”

números 9 -10. Barcelona, (Confederación Española de Cajas de Ahorros) Marzo-Junio 1975.

■ AAVV. (Asociación de directores y gerentes de servicios sociales). Coordinado por GARCÍA HERRERO, G.: "Las nuevas leyes de servicios sociales". Alcorcón, (Ayuntamiento de Alcorcón) 2007.

■ AAVV. Coordinado por SANCHO CASTIELLO, M . y el Observatorio de Personas Mayores: " Informe 2008 – Las personas mayores en España. Datos estadísticos estatales y por Comunidades Autónomas-" Madrid (IMSERSO) 2009

■ MARCHIONI M.: " Planificación Social y Organización de la Comunidad" Alternativas avanzadas a la crisis) Ed.Popular S.A. Madrid1987.

■ MONTRAVETA REXACK, M<sup>a</sup> Isabel .:" El Marco Legal de los Servicios Sociales de Atención Primaria". En R.T. S. n° 105 Marzo 1987.

■ ESPINOZA VERGARA M.: " Programación (Elementos de Programación para Trabajadores Sociales)" Ed.. Humanitas. Buenos Aires. Argentina.

■ AA.VV. : " Manual de Técnicas utilizadas en Trabajo Social". Ed. E.U. de T.S. de Donostia. San Sebastian 1990.

■ Mapa de SS.SS. Volumen IV. Generalitat de Cataluña. 1984.

■ GARCIA G. Y RAMIREZ J.M. : " Los nuevos SS.SS. Síntesis de conceptos y evaluación". Ed.. Librería Certeza. Zaragoza 1992.

■ALDECOA J.: "Curso de Introducción a los SS.SS. actuales. " Relación y coordinación entre los SS.SS. de atención primaria y los de atención secundaria". 1-5 de Febrero de 1988. Barcelona.

■ AA.VV.: "Jornadas Nacionales de Estudios del Comité Español para el Bienestar Social. Los Servicios Sociales Asistenciales y Sociales de Atención Primaria". Ed. Marsiega Madrid 1984.

■ AA. VV. : "Organizaciones de Bienestar". Colección Trabajo Social Hoy.Mra. Editores. Zaragoza. 1998.

■ REQUENA SANTOS, F. : " El concepto de Red Social" .Ed REIS. Oct-Dic. 1989.

■ MAGUIRE, L. : " Il Lavoro Sociale di rete". Ed. Centro Studi Erickson. Trento. 1987.

■ ORDINAS,T Y THUEBANT, M<sup>a</sup> Paz. " Los Servicios Sociales Comunitarios". Ed. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social. Madrid. 1987.

■ CEDISS. Información general sobre Servicios Sociales. Normativa de los SS.SS. de Base 1ª Parte.

- TRIGUEROS GUARDIOLA, Y. : " Manual de prácticas de Trabajo Social Comunitario en el Movimiento Ciudadano". Ed. S. XXI. Madrid 1991.
- COLOMERM.: " Esquema del método en Trabajo Social". En R.T.S. nº 75. Ed. Colegio Oficial de AA.SS. de Cataluña. Sept.1979.
- GARCIA HERRERO,G. “ Las Nuevas Leyes de Servicios Sociales” ( Criterios para valorar su elaboración o contenidos).Ed .Ayuntamiento de Alcorcón .Octubre 2007
- RUIZ,P. “ El Trabajador Social como Perito Judicial”. Ed Certeza y Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Malaga. Zaragoza.2003.
- AA.VV. “ Guía de Empleo en el sector privado en trabajo social. fórmulas de acceso “.Ed.Colegio oficial de Diplomados en Trabajo Social de Valencia.. Valencia.1999.
- HERNÁNDEZ ESCOBAR, A.y CARDENO FORASTERO, G. “ Manual de procedimiento para Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales en el Libre Ejercicio de la Profesión.Ed.Gabinete de Trabajo Social de Sevilla..Sevilla 1990.

## LEGISLACION

- Constitución Española.
- Ley de Bases de Régimen Local. ( Ley 7/1985 de 2 de Abril)
- Leyes de SS.SS autonómicas
  - Ley general 14/1983 de 30 de Mayo de SS.SS. Navarra
  - Ley 2/1988 de 4 de Abril de SS.SS. Andalucía.
  - Ley 4/1987 de 25 de Marzo de Ordenación de la Acción Social Aragón.
  - Ley 1/2003 de 24 de Febrero de Servicios Sociales del Principado de Asturias
  - Ley 9/1987 de 11 de Febrero de acción Social Baleares.
  - Ley 9/1987 de 28 de Abril de SS.SS. de Canarias.
  - Ley 3/1986 de 16 de Abril de SS.SS. de la C.A. de Castilla la Mancha.
  - Ley 18/1988 de 28 de Diciembre de Acción Social y SS.SS. de Castilla-León.
  - Ley 12/2007 de 11 de Octubre de SS.SS de Cataluña.
  - Ley 2/1988 de 4 de Abril de SS.SS. en Andalucía.
  - Ley 5/1987 de 23 de Abril de Servicios Sociales de Extremadura
  - Ley 47/1993 de 14 de Abril de SS.SS. de Galicia
  - Ley 3/2003 de 10 de Abril de SS.SS. de la Región de Murcia
  - Ley Foral 14/1983 de 30 de Marzo sobre S S. S S. Navarra.
  - Ley 11/2003 de 27 de Marzo de Servicios Sociales de Madrid.
  - Ley 5/1996, de 18 de Octubre de Servicios Sociales del País Vasco
  - Ley 5/1997, de 25 de junio de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana
  - Ley 2/2007, de 27 de Marzo de Servicios Sociales de Cantabria
  - Ley 3/2007, de 1 de Marzo de Calidad de los servicios sociales de la Rioja.
  - Ley 1/2002, de 1 de Marzo de Servicios Sociales de la Rioja
  - Ley 16/2010, de 20 de Diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León
  - Ley 39/2006, de 14 de diciembre ,de Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.(LAAD)
  - Otras.

## Enlaces de interés

- ☒ [www.MTAS.es](http://www.MTAS.es)
- ☒ [www.cgtrabajosocial.es](http://www.cgtrabajosocial.es)
- ☒ [www.revistatrabajosocial.com](http://www.revistatrabajosocial.com)
- ☒ [www.FITS.es](http://www.FITS.es)

.